



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2014-MPMC-J/Alc.

Juanjui, 23 de Enero del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI, que suscribe;

VISTO: El Informe N° 001-2014-CE-MPMC-J, de fecha 22 de Enero del 2014, emitido por los integrantes del Comité Especial Permanente: el Sr. Roberto Ríos Navarro Presidente Suplente, el Lic. Adm. Augusto Chamochumbi Deza Primer Miembro Titular, y el Prof. Wilmer Sandoval Cortéz, que solicitan la aprobación de Bases AMC N° 002-2014 de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2014, para la Adquisición de Gaviones en Malla para el Proyecto: *"Mejoramiento de la Primera Cuadra del Jr. Prolongación Leticia, distrito de Juanjui-Mariscal Cáceres-San Martín-Primera Etapa"*, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: *"Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones"*. Asimismo la precitada norma señala que: *"Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficacia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida en forma oportuna y a precios o costos adecuados"*;

Que, mediante Informe N° 001-2014-CE-MPMC-J, de fecha 22 de Enero del 2014, emitido por los integrantes del Comité Especial Permanente: el Sr. Roberto Ríos Navarro Presidente Suplente, el Lic. Adm. Augusto Chamochumbi Deza Primer Miembro Titular, y el Prof. Wilmer Sandoval Cortéz, que solicitan la aprobación de Bases AMC N° 002-2014 de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2014, para la Adquisición de Gaviones en Malla para el Proyecto: *"Mejoramiento de la Primera Cuadra del Jr. Prolongación Leticia, distrito de Juanjui-Mariscal Cáceres-San Martín-Primera Etapa"*

Y por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, las Bases de Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2014-MPMC-J/CE, para para la Adquisición de Gaviones en Malla para el Proyecto: *"Mejoramiento de la Primera Cuadra del Jr. Prolongación Leticia, distrito de Juanjui-Mariscal Cáceres-San Martín-Primera Etapa"*.

Artículo 2°.- REMITIR, el expediente al Comité Especial correspondiente designados conforme a la normatividad de la materia, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, cumpla con transcribir el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Presupuesto y Planificación, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Logística.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
 ALCALDÍA
 Prof. Rendo Saavedra Sandoval
 DNI: 00974279
 ALCALDE

